



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



PROCURACIÓN GENERAL DE LA S.C.B.A.
SOLICITA BÚSQUEDA DE INMUEBLE EN LOCACIÓN
PROGRAMA DE NECESIDADES

DEPENDENCIA: Casa de Medio Camino y Centro de Día de la Curaduría General.

DEPARTAMENTO JUDICIAL: La Plata.

CARACTERÍSTICAS

* Un inmueble desarrollado en una planta, cuya superficie cubierta aproximada sea de 150 m². Con la finalidad de albergar los espacios que se describen a continuación.

* Un (1) espacio para la función de Hall de Recepción, de diez (10) m².

* Seis (6) Oficinas de aproximadamente ocho (8) m² cada una y/o espacio con la superficie total para genera dicha función.

*Un (1) espacio, de aproximadamente nueve (9) m², para albergar diversos elementos y/ o causas de la repartición.

*Un (1) espacio destinados a la función de Salón de Usos Múltiples de veinte (20) m² y/ o espacio con la superficie total para genera dicha función.

* Una cochera para vehículo oficial.

* Deberá contar con un sector (patio) con espacio verde.

* **Área de servicios mínimos:**

*Tres (3) núcleos sanitarios completos hombre/mujer para empleados y personas que visitan la propiedad.

* Un (1) núcleo sanitario completo para personas con movilidad reducida .

* Un (1) offices o cocina completa con extractor de aire forzado.

* Vivienda desarrollada en una planta y sin desniveles, contemplando la

totalidad de la superficie. El inmueble propuesto deberá contemplar el acceso para personas con movilidad reducidas según Ley N° 22,431 y Ley 24,901 y sus modificatorias.

UBICACIÓN:

* El inmueble deberá estar emplazado en el radio comprendido por las calles 1 a Av. 13 y de Av. 44 a calle 56 de la Ciudad de La Plata.

REQUISITOS:

* Todos los servicios urbanos conectados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

* El inmueble propuesto deberá contar con un mínimo de dos ingresos y egresos a la calle, de manera independiente una de otra.

* Deberá contar con la cantidad de matafuegos acorde a la superficie de la vivienda, los mismos aprobados bajo las normas vigentes.

* Luces de emergencia en todos los ambientes.

* Todo la propiedad no deberá tener pisos de madera.

* Las puertas que den al exterior sea a la calle o al patio de la vivienda deberán contar con barral antipánico.

* La propiedad debe cumplir con las condiciones establecidas por las normas pautadas

del Área de Fiscalización del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a su vez los requisitos exigidos por Bomberos Voluntarios.

*El inmueble deberá tener eficiencia edilicia, condiciones de habitabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional Riesgos del Trabajo n° 24.557, Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Como así también Ordenanzas Municipales referida a medidas de protección de incendio o antisiniestralidad.

* El propietario deberá incluir en la oferta que los gastos de adaptación necesarios para el desarrollo de la función pretendida, correrá por cuenta



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



propia.

- *La mayoría de los ambientes con ventilación e iluminación natural.
- * Entorno compatible con el uso propuesto.
- * Sistema de climatización frío y calor en todos los ambientes.
- * Disponibilidad de cocheras (no excluyente)
- * Instalaciones eléctricas reforzada y con capacidad de soportar sistema informático, computadoras e impresoras.
- * Luminarias acorde al uso propuesto.
- * Instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento.
- * Instalación de gas en correcto funcionamiento y según normativa vigente.
- *Tendrá que estar provisto red telefónica y transmisión de datos (no excluyente).
- * Plano municipal actualizado y digitalizado (copia en pdf)
- * Soporte digital del plano municipal e instalaciones en formato AutoCAD (no excluyente).

Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Procuración General
R.L
V.M

VIDAL SPRAUER
Sergio Nicolas

Firmado digitalmente por VIDAL
SPRAUER Sergio Nicolas
Fecha: 2021.12.16 13:17:56 -03'00'

